



# Instituto Industrial Luis A. Huergo

Instituto Incorporado a la Enseñanza Oficial (A-117) – C.U.E.: 0200568-00

## Código de convivencia 2021

Esta Comunidad Educativa del Instituto Industrial “Luis A. Huergo” sostiene que el núcleo de la convivencia son los acuerdos básicos que determinan los modos de comportamientos en las relaciones entre todos, orientados siempre al desarrollo y al crecimiento continuo y permanente de cada uno de los que participamos de esta Comunidad.

Consideramos que estos acuerdos constituyen una herramienta muy valiosa para **aprender a vivir en democracia** y para afianzar los procedimientos y las actitudes sociales, críticas y reflexivas, que la faciliten, mucho más que un reglamento rígido de orden disciplinario como el que caracteriza la relación infracción – sanción.

Esta Comunidad acuerda que la convivencia **se aprende, se construye y también se enseña**; es tarea de todos posibilitarla. La sanción será para todos una instancia siempre posterior al diálogo y al acuerdo. Sobre estos supuestos básicos elaboramos y redactamos nuestras normas a partir de las reflexiones que docentes y alumnos hicimos durante las jornadas del '97 y marzo del '98, y también durante los encuentros que tuvimos los miembros de la Comisión Redactora, elegidos por voto directo de sus pares.

Nuestro objetivo es sostener acuerdos, modificando sólo aquellos aspectos que vayan surgiendo en el proceso de la convivencia misma. Esperamos que la propuesta sea comprensible para los/as alumnos/as, como así también para los adultos que participan de esta Comunidad Educativa, siendo indispensable que los mismos nos dispongamos a modificar aspectos personales y/o profesionales si fuera necesario y a reflexionar sobre toda situación que perturbe el vínculo o la tarea pedagógica.

Para concretarlas y hacerlas operativas establecemos estas especificaciones sobre los modos de regular las relaciones en nuestra Comunidad Educativa:

1. Porque consideramos que debemos aprender a **convivir armoniosamente con los demás**, tenemos que impedir la agresión física y verbal entre nosotros y con los otros (alumnos/as entre sí; alumnos/as – adultos; adultos – alumnos/as; adultos entre sí), sin importar la forma o el espacio, incluyendo las redes sociales y los espacios externos al Instituto, ya que la armoniosa y equilibrada vinculación en todos los ámbitos posibilita una convivencia adecuada dentro de éste.
2. Porque consideramos que debemos aprender a **respetarnos y a respetar los bienes propios y ajenos**, tenemos que contribuir a respetar y cuidar de los mismos, evitando destrucciones o cualquier tipo de daño o rotura accidental o voluntaria, como también evitando la apropiación de elementos ajenos.
3. Porque consideramos que debemos aprender a **compartir grupos de trabajo**, no debemos discriminar a quien percibamos como diferente o con ideas/pensamientos alejados de los nuestros, ni favorecer conductas individualistas y/o segregacionistas, que impidan la integración y el desarrollo de los demás.

4. Porque consideramos que debemos aprender a **asumir responsabilidades individuales y colectivas**, tenemos que aprender a cumplir y a hacernos responsables de nuestras obligaciones en cuanto a puntualidad, asistencia, aseo personal, dedicación al estudio y al trabajo.
5. Porque consideramos que debemos aprender a **participar activamente de la vida comunitaria** con sentido solidario, tenemos que evitar que las clases sean interrumpidas por actitudes de sabotaje al trabajo, inhibiendo u obstaculizando de esta forma el aprendizaje de todos.
6. Porque consideramos que debemos aprender a cuidar el entorno necesario para desarrollar nuestras actividades, **tenemos que valorar y contribuir a mantener la infraestructura de la escuela** como así también los espacios y los objetos que la constituyen.
7. Porque consideramos que debemos **aprender a valorar el saber social**, tenemos que favorecer el respeto a nuestros símbolos patrios, como así también evitar el desorden por agravios a otras ideologías para que podamos integrar escuela y país en una misma comunidad: La Patria.
8. Porque consideramos que debemos aprender a **cuidarnos y cuidar el medio ambiente en el que vivimos**, tenemos que evitar situaciones perjudiciales para nuestra salud o la del prójimo, como también conductas que atenten a nuestra integridad física o la del otro (ejemplos: fumar – ingerir alcohol o sustancias tóxicas – escupir – salivar – empujar o cualquier otra conducta que pudiera dañar o dañarnos físicamente)
9. Porque consideramos que debemos interactuar con pares y adultos, debemos **fomentar y favorecer la libertad en el intercambio de ideas**, defendiendo las nuestras con honestidad intelectual.
10. Porque consideramos que los adultos participamos de la convivencia con los/as estudiantes, nos comprometemos a promoverla, recordando que el ejercicio de nuestra función implica el **respeto con los/as otros/as, guiando sus aprendizajes académicos, acompañándolos en momentos de crisis y en la superación de sus conflictos con límites adecuados y sin privilegios**, construyendo sobre el error, con buena disponibilidad, apertura y flexibilidad.
11. Porque consideramos que **es importante la seguridad de todos/as los/as miembros de esta Comunidad Educativa**, les informamos que en las áreas comunes del Instituto se han instalado cámaras de seguridad como en: patios, pasillos, salón de actos, talleres, laboratorios, puertas de ingreso.  
Es por eso fundamental que el cuidado del ingreso/egreso de personas externas al Instituto sea regulado estrictamente por el Personal de Vigilancia que se encuentra ubicado en el acceso al edificio escolar.
12. Porque consideramos que las **interacciones interpersonales en las redes sociales así como en las clases virtuales** deben incluir respeto, consideración y cuidado, organizamos este especial detalle de conductas a tener en cuenta:

Frente al traslado de las clases presenciales a clases virtuales en virtud del **ASPO** (Decreto 297/2020 DECNU-2020-297-APN-PTE - Disposiciones), se establece la siguiente regulación de las interacciones entre estudiantes y entre docentes y estudiantes como invitados a los espacios de aprendizaje:

En este nuevo entorno, que la situación pandémica y de aislamiento nos demanda habitar, la comunicación es mediada por nuevas interfaces, que implican espacios de interacción diferentes al presencial.

En este particular escenario que nos toca transitar, cobra relevancia el respeto de códigos compartidos para lograr una convivencia cordial. Constituye un desafío construir con nuestros estudiantes, colegas e invitados, un conjunto de pautas para la convivencia en línea.

Las mismas aplican en los diferentes ámbitos que intercambiamos con nuestros pares o referentes, aludiendo específicamente a diversos servicios como: correo electrónico, foros/chats de discusión, espacios sincrónicos o asincrónicos como en todo tipo de actividad que promueva interacción en la red.

Es importante resaltar el respeto y la consideración que debemos tener para con los demás. Somos seres humanos sensibles ante lo que escuchamos y vemos. Esta política aplica a todos los espacios de trabajo/encuentro virtuales organizados por el Instituto Huergo.

Como señalamos, todo acto de comunicación posee sus normas. La mayor parte de ellas no se explicitan por lo que consideramos necesario dar cuenta de cómo nos vinculamos en el entorno digital, no sólo refiriéndose al lenguaje escrito sino también la gestualidad integrada en este aspecto.

Los espacios de trabajo virtuales, impulsados por el Instituto Huergo, serán espacios de uso para todas/os los/as estudiantes regulares, docentes y también invitados/as .

- Nunca olvides que la persona que lee el mensaje es otro ser humano con sentimientos que pueden ser lastimados.
- Te invitamos a que compartas tus conocimientos con la comunidad.
- Respeta la privacidad de terceras personas. Cuida la privacidad de las demás personas. En ocasiones contamos aspectos de nuestra vida con otras personas o de la vida de los demás sin tener en cuenta, cómo les puede afectar que eso se sepa. Respeta la privacidad de los demás como te gustaría que respetaran la tuya.
- Excusa los errores de otros/as. Comprende los errores de los/as demás igual que esperas que los/as demás comprendan los tuyos. Si alguien comete algún error, imprudencia o te molesta, sé amable al hacérselo ver y, si es posible, hazlo en privado.
- No sostendremos en línea ninguna forma de acoso a los y las participantes en los grupos y espacios de trabajo virtuales.

El acoso incluye, pero no se limita a, los comentarios verbales ofensivos relacionados con el género, la orientación sexual, identidad o expresión de género, discapacidad, apariencia física, raza, etnia, afiliación política o religión. El acoso también incluye imágenes sexuales en espacios y grupos de trabajo virtuales, intimidación deliberada, acecho, fotografía o grabaciones de acoso, interrupción sostenida de las conversaciones u otros eventos etc.

Si los/as docentes o estudiantes identifican alguna situación en donde se encuentre vulnerado este aspecto, será evidenciado el mismo estableciendo en primer lugar, una consideración formal al respecto y en segundo una elevación de dicho acontecimiento a las autoridades del Instituto.

Si estás siendo acosado, o acosada, u observás que otra persona (compañero/a o docente) está siendo acosada/o o ante cualquier otra inquietud, podés contactarnos a través de las vías de comunicación regulares con docentes/Regencia/Equipo Directivo, de forma inmediata.

En relación con casos de **violencia de género o discriminación**, este Instituto suscribe y tomará como marco de referencia al **Protocolo de acción**



*institucional en escuelas secundarias y establecimientos terciarios para la prevención e intervención ante situación de violencia de género y discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género o su expresión* elaborado por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. El mismo puede ser consultado, descargado e impreso desde el siguiente enlace: <http://huergo.edu.ar/docs/protocoloviolenciadegenero.pdf>.

En relación a la existencia de **cámaras de seguridad** en sectores del Instituto, el mismo suscribe y se adecúa a la **Ley 25.326 de Protección de los datos personales**. La misma puede ser consultada, descargada e impresa desde el siguiente enlace: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64790/norma.htm>

**ARTICULO 1°** — (Objeto).

La presente ley tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos, sean éstos públicos, o privados destinados a dar informes, para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas, así como también el acceso a la información que sobre las mismas se registre, de conformidad a lo establecido en el artículo 43, párrafo tercero de la Constitución Nacional.

Las disposiciones de la presente ley también serán aplicables, en cuanto resulte pertinente, a los datos relativos a personas de existencia ideal.

Acordamos que cuando estas normas de aprendizaje que regulan nuestra convivencia no se cumplan, esta Comunidad Educativa podrá disponer según Ley N° 223 – Decreto N° 1400/01:

1. Apercibimiento oral
2. Apercibimiento escrito sin citación de padres
3. Apercibimiento escrito con citación de padres
4. Realización de acciones reparatorias en beneficio de la Comunidad Escolar
5. Separación del Establecimiento
  - Transitoria o temporal
  - Definitiva